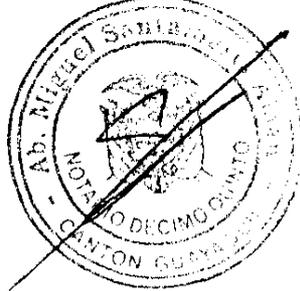


1 **NUMERO: 2014-09-01-15-P**



2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
3 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPODIMA**  
4 **S. A. -----**

5 **CAPITAL SUSCRITO: \$ 9.000,00.- -----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
7 a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil catorce, ante mí,  
8 Abogado **MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA ALBÁN**, Notario Décimo Quinto  
9 del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos, la señora  
10 **RUIYING HUANG**, en su calidad de Gerente General y como  
11 representante legal de la Compañía **IMPODIMA S. A.**, de estado civil  
12 casada, ejecutiva, de nacionalidad china, entendida en el idioma  
13 español. La compareciente, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,  
14 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud del  
15 documento de Identificación que me fue exhibido. Bien instruida en el  
16 objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda  
17 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
18 presentó la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR**  
19 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
20 incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de  
21 Estatuto de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas  
22 y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al  
23 otorgamiento de la presente escritura pública, comparece la señora  
24 **RUIYING HUANG**, en su calidad de Gerente General y como  
25 representante legal de la compañía **IMPODIMA S. A.**, de estado civil  
26 casado, ejecutiva, de nacionalidad china, entendida en el idioma  
27 español, tal como consta de su nota de nombramiento inscrito en el

1 Registro Mercantil y debidamente autorizada por la Junta General  
2 Extraordinaria Universal de Accionistas, de fecha doce de Junio de dos  
3 mil catorce, documentos que se agregan a la presente escritura pública.  
4 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **IMPODIMA S.**  
5 **A.**, se constituyó mediante escritura pública, de fecha diecisiete de  
6 mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad  
7 de Guayaquil, el siete de junio del dos mil cuatro, de fojas sesenta y  
8 cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve a sesenta y cuatro mil  
9 seiscientos setenta y siete, bajo el número diez mil treinta y ocho del  
10 Registro Mercantil y anotada bajo el número quince mil seiscientos  
11 ochenta y tres del Repertorio. b) La Junta General Extraordinaria  
12 Universal de Accionistas de la Compañía **IMPODIMA S. A.**, celebrada el  
13 día doce de junio del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital  
14 suscrito y autorizado de la Compañía y reformar el Estatuto Social, de  
15 conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal  
16 de Accionistas. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** La señora  
17 **RUIYING HUANG**, en su calidad de Gerente General y como tal  
18 representante legal de la compañía **IMPODIMA S. A.**, de acuerdo a lo  
19 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de  
20 fecha doce de junio del dos mil catorce, tiene a bien declarar bajo  
21 juramento lo siguiente: a) Que se reforma el Estatuto Social, al tenor de  
22 lo que consta en el acta, la misma que se adjunta; b) Que se aumenta el  
23 capital social de la Compañía, en la suma de **NUEVE MIL DÓLARES DE**  
24 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** c) Que se encuentra  
25 correctamente suscrito y pagado el nuevo aumento de capital; d) Que  
26 el suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad china; e) Que la  
27 Compañía de mi representación, no tiene contrato con el Estado, ni con

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA IMPODIMA S. A.-



En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de junio del dos mil catorce, a las 10H00, en el local social de la compañía, este es, el ubicado en la calle Chimborazo# 805 y Colón, se reunieron los señores: LI YIQI, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; y el señor LIU JIAN YUAN, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta como Presidente, el señor LI YIQI y como Secretaria, la señora RUIYING HUANG, Gerente General de la Compañía.-

El Presidente dispone que Secretaría, proceda de conformidad a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. La Secretaria luego de dar cumpliendo con lo dispuesto en la norma legal antes citada, manifiesta que el orden del día, es el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción de las nuevas acciones y forma de pago;
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

Una vez que, el orden del día ha sido expuesto, la Junta General por unanimidad lo aprobó. Inmediatamente, la Junta General pasó a conocer el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción de las nuevas acciones y forma de pago. La Junta General luego de deliberar sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía, a la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir, que se produciría un incremento de nueve mil dólares y por lo tanto una emisión de nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo aprobó por unanimidad, esto es, por mil votos a favor.

Inmediatamente, se pasó a deliberar sobre la suscripción del nuevo aumento de capital y para el efecto, hizo uso de la palabra el señor LIU JIAN YUAN, quién manifestó, que no suscribirá acción alguna y por lo tanto, hace renuncia expresa de su derecho preferente, en tales

circunstancias, el señor LI YIQI, manifiesta que, como único otro accionista de la Compañía, hace la suscripción de la totalidad del capital aumentado, esto es, la cantidad de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América y que propone el pago en numerario del veinte y cinco por ciento de cada una de las acciones del capital aumentado y el saldo, será pago dentro de doce meses a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. La moción es analizada por la Junta General y luego aprobada por unanimidad, esto es, por mil votos a favor.-

Una vez evacuado el primer punto del orden del día, se paso a conocer el segundo punto, esto es, la Reforma del Estatuto Social, para el efecto el señor LI YIQI, propone las siguientes reformas, entre la que se incluye la fijación del capital autorizado de la Compañía: CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno hasta el diez mil inclusive. Cada acción pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.- CAPITULO TERCERO: ARTICULO DECIMO: REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente General, en forma individual, pero para enajenación o gravamen de bienes inmuebles o adquirir deudas que superen la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, necesitará la autorización de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO VIGESIMO.- Se agrega el literal i) Autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles, así como, autorizar los créditos que obtenga la Compañía, siempre que supere la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.- Una vez que ha sido propuesta la moción de reforma estatutaria, la Junta pasa a deliberar y luego de ser analizados, son aprobadas todas y cada de las modificaciones propuesta en forma unánime, es decir, por mil votos a favor.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Una vez elaborada el acta, se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura de la misma, luego de ser leída, es

aprobada por unanimidad y para constancia firman los comparecientes, bajo sanción de nulidad.-

  
LI YIQI

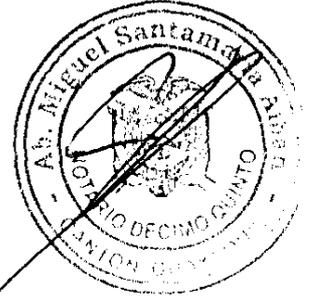
  
LIU JIAN YUAN

  
RUIYING HUANG



Guayaquil, 30 de Mayo de 2014

Señora  
RUIYING HUANG  
Ciudad



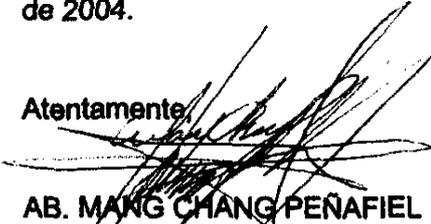
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPODIMA S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como Gerente General de la Compañía, por el lapso de cinco años, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, de conformidad a lo previsto en el artículo Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto, literal a) del Estatuto Social.

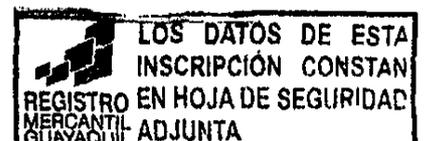
La Compañía IMPODIMA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima de Guayaquil, a cargo del Doctor PIERO AYCART VINCENCINI, el 17 de Mayo de 2.004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Junio de 2004.

Atentamente,

  
AB. MANG CHANG PEÑAFIEL  
Secretario Ad - Hoc de la Junta  
General Extraordinaria de Accionistas

RAZON.- En la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento, se da la aceptación del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía IMPODIMA S. A.-  
Guayaquil, Mayo 30 de 2014.-

  
RUIYING HUANG  
C. I. 0956257729



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.610  
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO: 10:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IMPODIMA S.A., a favor de RUIYING HUANG, de fojas 22.172 a 22.174, Registro de Nombramientos número 7.173.

ORDEN: 24610



Guayaquil, 05 de junio de 2014

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 302101

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992354275001  
**RAZON SOCIAL:** IMPODIMA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**FORMA DE REPRESENTACION LEGAL:** REPRESENTACION LEGAL VICTOR  
**CONTADOR:** LARRA WONG OTTO JOBY



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/06/2004      **FEC. CONSTITUCION:** 07/06/2004  
**FEC. INSCRIPCION:** 23/06/2004      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/07/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y TIENDE DE MOTOCICLETAS

**DOMICILIO FISCALITARIO:**

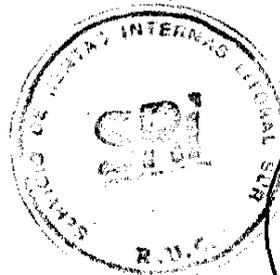
Oficinas: GUAYAS, Caserío: GUAYAS, P. Terminal: RIVADAVEA, Calle: CHIMBORAZO Número: 808 Intersección:  
 COLON - CIRIBOGA Edificio: HOTEL CONSTANZA Oficina: P2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE BAHIA MALL  
 Telefono Trabajo: 34755503 Telefono Trabajo: 34755574 Email: dannyfjq@126.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPULSO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 1-0001 al 0001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 1



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FISCALITARIOS      Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO      Fecha y hora: 03/03/2011 15:40:04

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0952354275001  
**RAZON SOCIAL:** IMPODIMA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 18/08/2004
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>		
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BICICLETAS  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS  
 ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia ROLAFUERTE Calle CHIMBORAZO Número: 805 Intersección COLON - CHIRIBOGA Referencia: A UNA CUADRA DE BAHIA MAL Edificio: HOSTAL COSTANERA Oficina: PB Teléfono: Trabajo: 242559582 Teléfono: Trabajo: 242002571 Email: dennytyq@126.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> CERRADO	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 07/06/2004
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b> 24/05/2007	
<b>FEC. REINICIO:</b>		

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL  
 VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia CARRO (CONCEPCION) Calle JUNIN Número: 421 Intersección: GENERAL CORCOVA Referencia: A MEDIA MADRA DE LA IGLESIA LA MERCED Piso: 7 Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 2569592



*[Handwritten signature]*  
 Director General  
 SRI S.A. S.C.  
 Rentas Internas

*[Handwritten signature]*

EMPRESA CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: PMR160002 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 03/03/2011 15:40:04



1 las Instituciones del sector público. **CLAUSULA CUARTA:** Agregue usted  
2 señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y  
3 perfeccionamiento de la presente escritura pública. f) Abogado Mang  
4 Chang Peñafiel, Registro número cuatro mil seiscientos noventa y uno  
5 Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En  
6 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta  
7 minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan  
8 documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el  
9 Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus  
10 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el notario,  
11 doy fe.

12

13

14



15 **RUIYING HUANG**

16 Ced. de Identidad. No. **095625772-9**

17 **IMPODIMA S. A.**

18 RUC. No. **0992354275001**

19

20

**EL NOTARIO**

21

22

23

**AB. MIGUEL SANTAMARÍA ALBÁN**

24

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPODIMA S.A.-**



  
-----  
*Ab. Miguel Santamaria Alban*  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO  
CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.897  
FECHA DE REPERTORIO:20/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO:11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPODIMA S.A.**, de fojas **59.786 a 59.798**, Registro Mercantil número **2.309**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

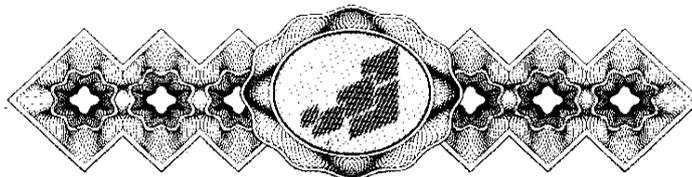
ORDEN: 28897



**Ab. Nuria Butiñá M.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 30 de junio de 2014

REVISADO POR: *or*



Nº 878252

C. Robles

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

04/JUL/2014 12:23:49 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 37466-0  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA  
BUTIÑA

Expediente: 115681

Razón social: RUC: 0992354275001

IMPODIMA S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 110  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

07 JUL 2014

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 10:14 Firma: NMR